

Editorial del dossier

El futuro del trabajo que queremos: una perspectiva centrada en la humanidad

Por Gonzalo Bustos y Fredes Castro

En línea con los objetivos generales planteados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para su centenario —a celebrarse durante el año 2019 bajo el lema “El futuro del trabajo que queremos”—, el Observatorio del Futuro del Trabajo de la Asociación del Personal Legislativo (APL) de la República Argentina se complace y se congratula por su asociación con la revista *Hipertextos*, materializada en este dossier especial sobre el futuro del trabajo.

El desplazamiento del centro del poder geopolítico al Océano Pacífico, la puja entre potencias por el predominio en las ventajas productivas, comerciales y financieras en la era digital, y el creciente éxito de las ofertas políticas autoritarias en países con regímenes políticos democráticos, entre otros fenómenos, han configurado un escenario de extrema incertidumbre que mantiene en vilo a todas las naciones del mundo, cualquiera sea su grado de desarrollo económico.

La guerra comercial entre Estados Unidos y la República Popular China es en buena medida una disputa tecnológica e informacional, que arrastra —y crecientemente amuralla— las políticas relativas al ciberespacio a la parcela estrictamente securitaria. Como consecuencia de esta securitización, que no deja de ser funcional a una forma de proteccionismo digital al parecer reservado a las potencias, avanza una fractura que opone, por un lado, la variedad institucional de capitalismo de Estado chino —si se quiere (y se atreve) también el ruso—, rotulado de forma creciente como un “autoritarismo digital”, y por el otro lado, el modelo estadounidense, la variedad institucional de capitalismo “democrático” de vigilancia. Como mediadoras civiles se proponen las autoridades europeas, arquitectas de un ciberespacio defensora de los derechos individuales, el de la privacidad, en primer orden, y el de la propiedad intelectual, en segundo término.

Sin embargo, en todos estos modelos encontramos que, junto a la digitalización de cada vez más aspectos de la trayectoria vital de las personas, así como de la actividad de los colectivos sociales, se produce una normalización de las prácticas del emergente modelo de acumulación basado en la vigilancia, que acompaña de un modo silencioso el proyecto civilizatorio de un mundo “post laboral” basado en las promesas de la automatización de los procesos productivos y decisorios, cuyo horizonte se torna todavía más opaco al compás del proceso de convergencia entre el capital informacional y el biotecnológico.

Así, aunque en los tres modelos encontramos cuestionamientos a la actividad corporativa privada que ha protagonizado la globalización, falta en todos ellos objeciones de fondo y centrales a la dinámica de poder y de distribución de recursos.

La obra que presentamos aspira a centralizar la perspectiva en la condición humana, particularmente en su adjetivación laboral, como objeción esencial a los modelos descriptos, que priorizan o enfatizan otros intereses: corporativo privado, estatal o de ciudadanía individual. Únicamente con una perspectiva centrada en la humanidad, y en clave de acción y organización colectivas, serán posibles las acciones y políticas que rechacen y prevengan lo que crecientemente se instala, esto es, la “necesidad y urgencia” de intervenciones ejecutivas o privadas, todas las cuales escapan del debate, de la deliberación y de la rendición de cuentas de carácter público.

El punto de partida es rechazar dos lugares comunes. En primer lugar, las doctrinas o propuestas de obsolescencia humana, que pretenden arraigar en la actividad laboral para, desde allí, proyectarse a todos los órdenes existentes: sistemas electorales, políticas sanitarias, de diseño y organización urbana, vigilancia policial, transporte, educación, ambiente, etc.; y de ese modo — mediante “racionalizaciones” y “eficientismos” que penetran incluso la íntima vida hogareña—, justificar y cristalizar exclusiones que afectan muy especialmente a la humanidad más vulnerable, los pobres en primer lugar. En segundo lugar, las tendencias hacia la administrativización de los procesos decisorios, la cual constituye un paso previo y constituyente de la declinación participativa y la emergencia de regímenes autoritarios. De ningún modo resultará suficiente contrapeso demandar mayores índices de pluralismo, participación y transparencia. En esta coyuntura crítica, donde la materia prima para los procesos productivos son los datos personales y el principal “costo” a

eliminar no es ya solo el trabajador sino el propio factor humano, lo que está en juego es la idea misma de “humanidad”, y con ella, las nociones de “trabajo”, “regulación mediante leyes”, “vida democrática” y “acción colectiva sindical”.

Como alternativa, proponemos trabajar de forma activa por un “futuro del trabajo” deseado, el cual ha de tener necesariamente eje en la condición humana, y el cual ha de materializarse en virtud de una agenda de acción colectiva que combine los anclajes de tipo territorial, académico, legislativo y sindical.

Algunas coordenadas para este futuro deseado nos son ofrecidas por el documento “El futuro del trabajo que queremos: una agenda en defensa del interés público, la democracia y la dignidad humana”, presentado por el OFT-APL en la Reunión Regional de la OIT en Panamá, celebrada en septiembre de 2018.¹

Allí se plantea que, en los últimos años, se han multiplicado los foros internacionales y los debates en medios de comunicación donde se advierte sobre el supuesto “fin del trabajo”, pero que es necesario poner en cuestión esta supuesta verdad develada, la cual se presenta más bien como una potencial profecía autocumplida. En efecto, el cambio suscitado por la economía digital en los modos de producir valor y de organizar el mundo del trabajo constituye un punto de inflexión en la historia del movimiento sindical global. Sin embargo, estas narrativas tienden a consagrar y naturalizar un único sendero de “desarrollo” esperable, el cual supone prescribir una serie de comportamientos por parte de los Estados, los sindicatos y los trabajadores.

Así, por ejemplo, la convergencia entre el mundo físico y el mundo digital se proyecta como un resultado ineludible e inminente de la historia, pero no se problematiza qué convergencia será esa. Mientras tanto, y en silencio, se produce una concentración del capital informacional y del capital

¹ Cabe mencionar al respecto que el equipo de Relaciones Internacionales de APL, en su calidad de integrante de la Delegación de la Internacional de Servicios Públicos (ISP), expuso este documento en la 19ª Reunión Regional Americana de OIT, realizada en la Ciudad de Panamá en octubre de 2018, durante el desarrollo de la 3ra reunión temática donde se discutió el informe del Director General Guy Ryder sobre “El futuro del trabajo que queremos en las Américas a través del diálogo social”. Asimismo, fue expuesto por la Secretaria General del Sindicato de trabajadores del Organismo Legislativo de Guatemala (STOL), Xiomara Conde, en su carácter de integrante de la Confederación de Trabajadores Legislativos de las Américas y el Caribe (CONTLAC), ante la Conferencia Regional “El Futuro del Trabajo en los Servicios Públicos: Acabar con la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo”, realizada en la Ciudad de Santiago de Chile en noviembre de 2018.

biotecnológico. Al mismo tiempo, y con la promesa de resolver todas las problemáticas que afectan a nuestras sociedades, se nos presenta a la automatización, a la inteligencia artificial y al *big data* como los tres pilares de un sistema de innovación tecnológica, permanente y “disruptivo”, dedicado a identificar y satisfacer todas nuestras necesidades individuales. En su versión más radical, estas narrativas basadas en el cambio tecnológico como motor de la historia cuestionan la participación de seres humanos en procesos productivos y decisorios, y toleran —cuando no promueven— su eliminación progresiva.

Más específicamente, es clave registrar que muchas de las publicaciones que apuntan a configurar el imaginario dominante acerca del futuro del trabajo no tienen en cuenta —o minimizan— el rol de los sindicatos, incurriendo en un fatalismo tecnológico que disocia la problemática laboral de la disputa por los recursos. En numerosos casos, se trata de investigaciones con aportes lúcidos pero elaborados sobre la pasividad de los sujetos interesados y el ahistoricismo que omite las trayectorias contenciosas.²

Para los trabajadores legislativos, por el contrario, este proceso de innovación tecnológica acelerada resulta inseparable de otro proceso, uno de carácter geopolítico, cuyo resultado permanece abierto: el debilitamiento de los regímenes democráticos en el sistema internacional. La erosión de la credibilidad democrática está íntimamente vinculada a “la perspectiva” de un escenario en el que según Hannah Arendt “nada puede ser peor”, esto es, a una “sociedad de trabajadores sin trabajo” (Arendt, 2009: 17).

Desde esta perspectiva, lo que aquellas narrativas promueven es la desintegración de los lazos de solidaridad entre los trabajadores, en conjunto con una radical transferencia de poder desde los sectores públicos hacia el sector privado transnacional. Así como el fin de la historia en los 90 propuso acelerar la globalización financiera y la apertura comercial, hoy propone fragmentar al mundo del trabajo de tal manera que el valor es presentado como exclusiva creación de pioneros y emprendedores, creadores de “plataformas disruptivas”, innovadores individuales capaces de soportar las presiones e

² Un catálogo que no agota la bibliografía que incurre en estas notas se encuentra en Beaudry, Green y Sand (2016); Brynjolfsson y McAfee (2014); el muy referenciado trabajo de Frey y Osborne (2013); Arntz, Gregory y Zierahn (2016) publicado por la OCDE; y Manyika, Chui M., Miremadi, Bughin, George, Willmott y Dewhurst (2017) publicado por el McKinsey Global Institute. Justo es decir que en Schweltnus, Kappeler y Pionnier (2017), a través de otro informe publicado por la OCDE, se advierte que las experiencias observadas en distintos países descartan que el cambio tecnológico sea suficiente para explicar los desacoplamientos registrados entre salarios y productividad.

ineficacias de Estados torpes y corruptos, con poderes legislativos frágiles y deslegitimados.³

En esta publicación, para contrarrestar a las narrativas desintegrantes, emulando el sendero trazado por Robert Castel, intentamos —y anhelamos— historizar el presente, como “esfuerzo por recobrar el surgimiento de lo más contemporáneo mediante la reconstrucción del sistema de las transformaciones que la situación actual hereda” (Castel, 2002: 12). Como Castel, tenemos la convicción de que el presente no se nutre sólo de lo contemporáneo, por ser también “un efecto de herencia” cuya memoria es imprescindible para la comprensión y la actuación transformadora. Por eso no basta con rechazar sin más las narrativas tecnificantes que, direccionadas a romper los vínculos de solidaridad que caracterizan a la lógica sindical, tienen el objeto de estamentar los derechos sociales y, a partir de esa desconversión social, consagrar distintas categorías de trabajadores.

Desde el Observatorio del Futuro del Trabajo de APL, consideramos que en el siglo XXI los sindicatos y las organizaciones sindicales internacionales deben convertirse en actores protagónicos para preservar la misión histórica que hizo posible la acción colectiva y organizada de los trabajadores; de la que derivó un sistema transformador, cuyas conquistas —aunque fragilizadas— persisten como la herencia más importante de la que son titulares los hombres y las mujeres que vitalizan el trabajo. La preservación de este protagonismo y esta misión reclaman un ejercicio de restitución de la memoria histórica, para reivindicar un rol que, si bien posiblemente requiere actualizaciones estratégicas, de ningún modo puede ser desconocido.

Ahora bien, este ejercicio de preservación y reivindicación de la misión sindical se proyecta en tres campos de lucha complementarios:

- En la defensa de la propia dignidad humana y de la centralidad del trabajo como el modo que tienen los seres humanos de aportarle valor sostenible a la sociedad y a la naturaleza;
- En la defensa de los procesos regulatorios basados en leyes en tanto el instrumento normativo fundamental y en el interés público en tanto una dimensión axiológica central;

³ Para una brillante refutación de la narrativa individualista y anti-estatista de la creación de valor ver Mazzucato (2018)

- En la defensa de los regímenes democráticos como forma de organizar la vida política en general y la acción colectiva en particular.

El repliegue de las protecciones inherentes al Estado de Bienestar y de las políticas de pleno empleo, así como las ofensivas materializadas contra las organizaciones sindicales, coadyuvan a un proceso que, avanzando hacia la invalidación social de los trabajadores como titulares de los derechos y conquistas propiciados por la incidencia sindical, intensifica una vulnerabilidad de masas cuya declinación y descontento no puede tener otro desenlace que la pérdida de credibilidad en las autoridades representativas. La ofensiva contra la representatividad sindical no sólo provoca la declinación de la calidad de vida del colectivo trabajador; al herir al actor responsable de transmitir sus intereses a los cuerpos públicos decisorios, también contribuye a deslegitimarlos, y con dicha deslegitimación, se erosiona la representatividad de los sujetos colectivos en su conjunto. Así, cualquier iniciativa tendiente a restaurar credibilidad en los sistemas democráticos debe registrar este proceso, el cual también se traduce en una vigencia dubitativa de sus contenidos representativos y republicanos.

El ascenso global de líderes autoritarios, con discursos y políticas que combinan propuestas de libre mercado con tradiciones excluyentes —en algunos casos premodernas—, debe comprenderse en el marco de la trayectoria descripta. Así, no debiera sorprender que estas figuras fortalezcan las posibilidades ejecutivas y reglamentarias, en desmedro de los debates deliberativos que producen las leyes. En definitiva, es en Congresos y Parlamentos donde (las representaciones de) las mayorías discuten y edifican con las (representaciones de) las minorías la arquitectura legal ordenadora de los intereses de unas y otras.

Esto significa que no solo deben rechazarse las autorregulaciones basadas en la supuesta aptitud de actores económicos para definir políticas digitales y tecnológicas, sino también las pretensiones antidemocráticas que favorecen decisiones discrecionales de los poderes ejecutivos. Si bien resulta inadmisibles delegar funciones de policía en actores con intereses prioritariamente económicos, también es temerario confiar en políticas unipersonales que no aseguran transparencia del proceso de creación y aplicación de las normas.

Para que los Estados puedan asumir el rol que les compete en tanto reguladores democráticos de las nuevas relaciones de trabajo, los Congresos y

Parlamentos han de desempeñar una función cada vez más central; y para que esta función goce de la legitimidad que maximiza la credibilidad de sus decisiones y la de todo el sistema democrático, se impone la necesidad de revitalizar la representatividad de la institución sindical. Con todos los déficits institucionales que puedan señalarse, son estos —Estado, Congresos y Sindicatos— los actores más aptos para diseñar cooperativamente las regulaciones que deben impactar en las relaciones laborales comprometidas por la expansión informacional en marcha. Esto, por la mayor transparencia y rendición de cuentas en la construcción de las leyes, la maximización de la exposición al control popular, la representación de las minorías ciudadanas, y la participación de organizaciones de la sociedad civil.⁴

A su vez, los sindicatos han de exigirles a los Estados la institucionalización de su participación en la negociación de los acuerdos internacionales relativos a materias comerciales, económicas y laborales, así como en el monitoreo de su implementación. Esto último para evaluar sus impactos y actuar frente a los procesos de deslocalización y deshumanización de trabajos y tareas.

Por último, debemos revisar nuestra historia, en especial la del nuevo sindicalismo, aquel que generó la organización obrera de masas entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Esos dirigentes supieron construir un puente entre los trabajadores calificados, cuyo arte declinaba, y los trabajadores no calificados, demandados por las nuevas industrias, para edificar una solidaridad que dio lugar a los mejores tiempos laborales que la historia ha conocido. Desde mediados de los años 70 del siglo pasado, sin embargo, sus fundamentos están siendo socavados.

El cuadro descrito impone un mandato ineludible para la organización sindical más representativa de los trabajadores legislativos, los cuales colaboran diariamente en la hechura de las políticas estatales más cruciales, presentadas o debatidas por legisladores nacionales. Pocos asuntos revisten la importancia que supone la convergencia entre el mundo físico y el mundo digital, o, más

⁴ En Opinión Consultiva, breve pero contundente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1986) enseña que “la protección de los derechos humanos requiere que los actos estatales que los afecten de manera fundamental no queden al arbitrio del poder público, sino que estén rodeados de un conjunto de garantías enderezadas a asegurar que no se vulneren los atributos inviolables de la persona, dentro de las cuales, acaso la más relevante tenga que ser que las limitaciones se establezcan por una ley adoptada por el Poder Legislativo, de acuerdo con lo establecido por la Constitución. A través de este procedimiento no solo se inviste a tales actos del asentimiento de la representación popular, sino que se permite a las minorías expresar su inconformidad, proponer iniciativas distintas, participar en la formación de la voluntad política o influir sobre la opinión pública para evitar que la mayoría actúe arbitrariamente”.

precisamente, por la distribución de recursos, reglas y responsabilidades que emergen de esta convergencia entre capitales informacionales y biotecnológicos. Como correlato del mandato aludido, destaca el deber de los trabajadores legislativos por comprender de la manera más acabada posible las características, disputas e, incluso, los intersticios que configuran la lógica de campo que relaciona la trama de la convergencia informacional.⁵

Con ese norte, a mediados del año 2018 la Asociación del Personal Legislativo, por impulso de su Secretario General Norberto Di Próspero, dio luz al Observatorio del Futuro del Trabajo (OFT-APL).⁶ El principal resultado de dicho esfuerzo está a la vista en las páginas que siguen.

Los trabajos aquí reunidos han sido elaborado desde diversas disciplinas académicas: la ciencia política, el derecho, la sociología, la antropología y la economía. Sin embargo, todos asumen el mismo desafío restituyente: asociar la cuestión del “futuro del trabajo que queremos” con las cuestiones de la dignidad de la condición humana, el valor de la acción colectiva sindical, la centralidad de la política como medio de construcción de consensos y de las leyes como mecanismos de regulación de la vida social, y la importancia de los regímenes políticos democráticos para la sostenibilidad de los derechos y conquistas tanto individuales como colectivas.

Gonzalo Bustos introduce a la propuesta investigativa de esta publicación colectiva interrogando sobre las “narrativas” que nutren y difunden el debate

⁵ Siguiendo a Pierre Bourdieu, el análisis en términos de campo implica un pensamiento relacional, que trasciende “la visión habitual del mundo social que sólo se atiene a las cosas visibles” e implica “tres momentos necesarios e internamente conectados”: “Primero, se debe analizar la posición del campo frente al campo del poder. (...) Segundo, es necesario trazar un mapa de la estructura objetiva de las relaciones entre las posiciones ocupadas por los agentes o instituciones que compiten por la forma legítima de autoridad específica del campo. Y, tercero, hay que analizar los hábitos de los agentes, los diferentes sistemas de disposiciones que han adquirido al internalizar un determinado tipo de condición social y económica, condición que encuentra en su trayectoria dentro del campo oportunidades más o menos favorables de actualización.” (Bourdieu y Wacquant, 2005: 149 y 159-160).

⁶ A nivel académico, sus equipos técnicos se componen de trabajadores y trabajadoras legislativas con trayectorias de investigación, formación y docencia, reunidos en torno a una agenda de investigación común, articulada en torno a cuatro ejes de trabajo: a) Empleo y procesos productivos: Impacto de los procesos económicos, políticos y sociales que atraviesa el sistema internacional sobre los procesos productivos, los proyectos de desarrollo, y la creación de empleo de calidad; b) política y sindicalismo: Impacto de los procesos económicos, políticos y sociales que atraviesa el sistema internacional sobre el movimiento de trabajadores organizados sindicalmente; c) Congreso y democracia: Impacto de los procesos económicos, políticos y sociales que atraviesa el sistema internacional sobre el lugar y el rol del Poder Legislativo en el proceso de fortalecimiento de la democracia y en la forma representativa republicana federal de gobierno; y d) Trabajo legislativo: Impacto de los procesos económicos, políticos y sociales que atraviesa el sistema internacional sobre los procesos y las tareas legislativas, y sobre el Congreso de la Nación en tanto proveedor de servicios públicos fundamentales para el pleno ejercicio de la ciudadanía.

acerca del “futuro del trabajo”, describiendo semejanzas, diferencias y especificidades. El autor presta especial atención a las “narrativas estratégicas”, tipificadas como aquellas que son elaboradas y ofertadas por actores con interés en la “evolución efectiva de la gobernanza del mundo del trabajo” y que, además de representar de ciertos modos al trabajo, a la tecnología y a la propia condición humana, resultan habilitantes de ciertas coaliciones institucionales, ciertos estándares de cooperación y regulación, y ciertas opciones en materia de políticas públicas.

Fredes Castro, por su parte, describe las repercusiones que las tecnologías informacionales producen en el mundo del trabajo; en primer lugar, en la humanidad de los trabajadores, y en segundo término, en el orden democrático. Sugiere Castro que el impacto del eficientismo característico del capitalismo informacional o de vigilancia trasciende la jurisdicción estrictamente laboral y en tal sentido indaga también sobre la misión que corresponde asumir al actor sindical.

Gustavo Mariluz acierta en precisar que los acelerados y profundos cambios que atravesamos son en rigor de verdad transiciones, esto es, formas “en que dejamos un estado social para pasar a otro”. Sin desconocer la transición tecnológica, Mariluz opta por ahondar en la transición demográfica, fuente de otras variantes transicionales tales como la existencial, la territorial, la de género y la temporal. Advirtiendo sobre el funcionamiento en conjunto de las transiciones, y a partir del Paradigma del Curso de la Vida, indaga en clave fenomenológica sobre ellas y su impacto extenso en el mundo social y específico en el mundo del trabajo.

Los contenidos normativos que comprometen los mercados de trabajo de los países de nuestra región en los Acuerdos Regionales de Comercio (ARC) componen el continente explorado por Beatriz Pereyra Irusta. La economista realiza una exhaustiva revisión del estado del arte, indaga en la evolución histórica de los ARC a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de su puesta en vigencia en 1994 (pasando revista a sus múltiples modalidades y formatos). Sobre esa base, propone un potente marco analítico centrado en el concepto de Paradigmas de Inclusión Laboral, a partir del cual realiza un estudio comparativo multidimensional de los diversos aspectos regulatorios contenidos en los ARC, el cual permite arrojar luz sobre

aspectos relativos tanto a la diplomacia parlamentaria, la diplomacia laboral y la diplomacia sindical.

Finalmente, Juan Manuel del Nido transmite su experiencia etnográfica, desarrollada a partir de la llegada de Uber a Buenos Aires, para explorar lo que esta plataforma importa en términos simbólicos para determinados sectores sociales, en particular, los sectores medios urbanos. La clave de su reacción reside en dos elementos: por un lado, en la identificación de esta singular aplicación digital con el proyecto de consagrar una “modernidad periférica e incompleta”; por el otro, en la complejidad que supone diseñar políticas públicas regulatorias de lo que es presentado, por su carácter tecnológico, como algo transparente, eficiente y, en definitiva, moralmente superior a la propia política que pretende gobernarlo.

Esperamos que estos trabajos, en conjunto, resulten un aporte genuino a quienes pretenden hacer del *futuro del trabajo* un futuro deseado. En un modelo de acumulación caracterizado por la centralidad del conocimiento como factor de poder, articular espacios de acción colectiva con espacios de construcción de saber (en tanto saber hacer), como han hecho el Observatorio del Futuro del Trabajo y la Revista Hipertextos, es la tarea de esta hora.

Referencias

- Arendt, H. (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, R. (2002). *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.